

4

0001 02



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a once de Julio de mil novecientos setenta y nueve: ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Pablo Ribadeneira, a nombre y en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. - LTDA." de S/. 4'000.000,00 " " . 5'500.000,00 O SEA UN AUMENTO DE S/. 1'500.000,00 como lo justifica tal calidad con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se inserta a la presente escritura; y, además, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la mencionada Compañía, como consta de la copia que también se inserta a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casado, ecuatoriano vecino y residente en esta ciudad y de ocupaciones particulares y a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta

y que copiada literalmente es del tenor siguiente.- " S E

N O R N O T A R I O .- Sírvese incorporar en su Registro de escrituras públicas, una de aumento de capital social y reforma de Estatutos que otorga " COMPUTADORAS Y EQUIPOS

ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA"., de acuerdo a las si-

guientes cláusulas.- P R I M E R A .- Comparece al otorga-

miento de esta escritura pública el señor Pablo Ribadenei-

ra, en su calidad de Gerente General de la Compañía y expre-

samente autorizado, como consta de los documentos que se a-

gregan.- El compareciente es mayor de edad, legalmente ca-

paz, casado, ecuatoriano y vecino de esta ciudad.- S E -

G U N D O .- COMPUTADORAS Y EQUIPOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.,

se constituyó el primero de Octubre de mil novecientos se-

tenta y cinco, por escritura pública otorgada ante el nota-

rio Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mer-

cantil el veinte de Octubre del mismo año.- La Compañía -

aumentó su capital y reformó sus Estatutos por escritura -

pública otorgada ante el mismo Notario el catorce de Octu-

bre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el doce -

de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- T E R C E R O .-

Existe la autorización de la Junta General de Socios para

efectuar este aumento de capital y reforma de Estatutos co-

mo se desprende de la copia del Acta de Junta General que

se agrega.- C U A R T A .- Con estos antecedentes, el señor

Pablo Ribadeneira, en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS

DEL ECUADOR CIA. LTDA.", debidamente autorizado, procede -

a elevar el capital social de la Compañía que es actualmen-

000203



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 te de CUATRO MILLONES DE SUORES (S/. 4'000.000,00) a -
 2 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (S/. 5'500.000,00)
 3 o sea un aumento de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES -
 4 (S/. 1'500.000,00), que se pagen íntegramente con nuevos
 5 aportes que efectúan en numerario los actuales socios, de
 6 la siguiente forma:

7 S O C I O S	8 NUMERO DE PAR-	9 CAPITAL SUSCRITO
	10 TICIPACIO-	11 Y PAGADO
	12 NES.-	
13 Alejandro Segovia.-	14 450	15 450.000,00
16 Oscar González.-	17 450	18 450.000,00
19 José Ribadeneira.-	20 450	21 450.000,00
22 José Mora.-	23 75	24 75.000,00
25 Pablo Ribadeneira.-	26 75	27 75.000,00
	28 <u>1.500</u>	29 <u>1'500.000,00</u>

30 Q U I N T A .- Igualmente el Gerente General, debidamente
 31 autorizado, procede a reformar los Estatutos Sociales, del
 32 siguiente modo: a).- Se reforma la cláusula séptima la que
 33 dirá: "el capital de la Compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS
 34 MIL SUORES (S/. 5'500.000,00).- El capital se divide
 35 de en CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) participaciones so-
 36 ciales de UN MIL SUORES (S/. 1.000,00) cada una; b).-
 37 Se reforma el literal d) de la cláusula Vigésima Segunda -
 38 la que dirá: "autorizar con su firma la suscripción de todo
 39 contrato cuya cuantía exceda de UN MIL QUINIENTOS MIL
 40 SUORES (S/. 1'500.000,00); y c).- "Se reforma el literal
 41 a) de la cláusula vigésima cuarta, la que dirá: "obtener la
 42 firma del Presidente Administrativo, para todo acto o con-

trato cuya cuantía supere el MILLON QUINIENTOS MIL SU -
CRES (S/. 1.500.000,00).- Usted, señor Notario, se servi-
rá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr.
Enrique Chiriboga, Abogado, Matrícula número ochocientos -
sesenta del Colegio de Abogados de Quito".- D Ò C U M E N
T O S H A B I L I T A N T E S .- NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUA
DOR CIA. LTDA. " EN LA PERSONA DEL SEÑOR PABLO RIBADENEIRA.-
C O P I A .- Quito, veintinueve de Marzo de mil novecientos
setenta y ocho.- Señor Pablo Ribadeneira.- Presente.- Cúm-
pleme manifestar a usted, que la Junta General Universal de
Socios de " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR
CIA. LTDA"., reunida en Quito en esta fecha, resolvió uná-
nimemente designar a usted para Gerente General y Represen-
tante Legal de la Compañía, por el plazo de cinco años, pu-
diendo ser indefinidamente reeligido.- Usted ejercerá la -
representación legal de la Sociedad en todo lo judicial y
extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes -
en la escritura de constitución otorgada el primero de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario -
Segundo del Cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil
el veinte de Octubre del mismo año.- Firmado).- Alejandro -
Segovia.- Presidente.- Hoy, treinta y uno de Marzo de mil -
novecientos setenta y ocho, acepto el cargo.- Firmado).-
Pablo Ribadeneira.-.- Con fecha diez y siete de Abril de -
mil novecientos setenta y ocho se halla inscrito el nombra-
miento de Gerente General otorgado por Computadoras y Equi-
pos Electrónicos del Ecuador Cía. Ltda., a favor del señor



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

1 Pablo Ribadeneira.- QUITO, a seis de Julio de mil novecien-
2 tos setenta y nueve.- F).- Piedad O. Galvez.- C O P I A .-
3 En la ciudad de QUITO, Capital de la República del Ecuador
4 a las cinco de la tarde del catorce de Marzo de mil nove-
5 cientos setenta y nueve en su local social AVENIDA ELOY AL-
6 FARO mil ochocientos veinticuatro, se reúne la Junta Gene-
7 ral de Socios de la Compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELEC-
8 TRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA".- La preside el Ingeniero -
9 Alejandro Segovia y actúa de Secretario el Gerente General.-
10 Han concurrido a la reunión todos los socios: Alejandro Se-
11 govia, titular de mil doscientas (1.200) participaciones
12 sociales; José Ribadeneira, titular de mil doscientas (1.200)
13 participaciones sociales, Oscar González, titular de mil dos-
14 cientas (1.200) participaciones sociales; José Mora, titu-
15 lar de doscientas (200) participaciones sociales; y Pablo
16 Ribadeneira, titular de doscientas participaciones sociales;
17 todas de UN MIL SUCRES cada una.- La Junta General es Uni-
18 versal por reunir todos los requisitos del Artículo doscien-
19 -tos ochenta de la Ley de Compañías.- Previamente los socios
20 han resuelto tratar los siguientes asuntos.- U N O .- Se -
21 conoce y aprueba el informe del Gerente General y del Comi-
22 sario.- D O S .- Se conoce y aprueba el informe del Presi-
23 dente.- T R E S .- Se conoce y aprueba el balance del ejer-
24 cicio económico de mil novecientos setenta y ocho y las -
25 cuentas de resultados.- C U A R T O .- Se resuelve destinar -
26 las utilidades a reservas.- C I N C O .- Se resuelve aumentar
27 el capital social a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
28 CRES (S/ 5'500.000,00) o sea un aumento de UN MILLON -

QUINIENTOS MIL SUORES (S/. 1'500.000,00), que lo pagan

integramente los socios como nuevo aporte en numerario, -

de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTI	CAPITAL SUSCRI
CIPACIO-		TO
NES		Y PAGADO .-
Alejandro Segovia.-	450	S/. 450.000,00
Oscar González.-	450	" 450.000,00
José Ribadeneira	450	" 450.000,00
José Mora.-	75	" 75.000,00
Pablo Ribadeneira.-	75	" 75.000,00
	1.500	S/. 1'500.000,00

S E I S :-Los socios renuncian a cualquier derecho prefe-

rente que tuvieren en este aumento de capital.- S I E T E .-

Se resuelve hacer las siguientes reformas a los Estatutos:

a).- Se reforma la cláusula séptima la que dirá: el capital

de la Compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SU

ORES (S/. 5'500.000,00).- El capital se divide en CINCO

MIL QUINIENTAS participaciones sociales de UN MIL SUORES -

(S/ 1.000,00) cada una; b).- Se reforma el literal d) de -

la cláusula vigésima segunda la que dirá: autorizar con su

firma la suscripción de todo acto o contrato cuya cuantía

exceda de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES; c).- Se reforma

el literal a) de la cláusula vigésima cuarta, la que dirá:

obtener la firma del Presidente Administrativo, para to-

do acto o contrato cuya cuantía supere el MILLON QUINIENTOS

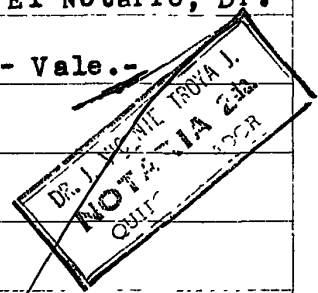
MIL SUORES.- Se autoriza al Gerente General a otorgar la -

escritura de aumento y reforma de Estatutos.- No habiendo -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 otro asunto en el orden del día se redacta la presente ac-
 2 ta y se la aprueba.- f).- Alejandro Segovia.- f).- Oscar
 3 González.- f).- José Ribadeneira.- f).- José Mora.- f).-
 4 Pablo Ribadeneira.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTI-
 5 FICO.-Firmado).- Pablo Ribadeneira.- Gerente" /- Hasta aquí
 6 la minuta con sus documentos habilitantes que queda elevada
 7 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otor-
 8 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos le-
 9 gales del caso; y leída que ha sido esta escritura integra-
 10 mente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y -
 11 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.-
 12 Firmado).- Pablo Ribadeneira.- Firmado).- El Notario, Dr.
 13 J. Vicente Troya J.- Entrelíneas- General- Vale.-



17 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, -
 18 confiero esta TERCERA copia en Quito, a once de Julio de
 19 mil novecientos setenta y nueve.-

20 El Notario, *J. Vicente Troya J.*
 21 *J. Vicente Troya J.*
 22 DR. J. VICENTE TROYA J.
 23 NOTARIA 2da.
 24 QUITO-EQUADOR

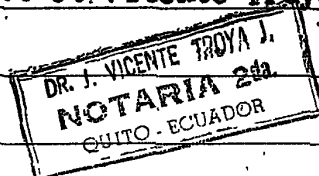
24 R A Z O N :-
 25 Al margen de las matrices de las escrituras de
 26 la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " COMPU-
 27 TADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA. ", tomé
 28 nota de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías -

de Cuenca, Encargado de la Superintendencia de Compañías,
en los Artículos tercero y cuarto de su Resolución Número
6167 de fecha 8 del presente mes y año.-

Quito, Octubre 22 de 1.979.-

El Notario,

José Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J.-



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL seis mil ciento
sesenta y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador,
de ocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número
999 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la
inscripción número 791 de 20 de Octubre de 1975, a Fs. 4450 del Regis
tro Mercantil, tomo 106.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme
ro 50 de 12 de Enero de 1978, a Fs. 134 del Registro mercantil, tomo -
109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú
blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COM-
PUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR?C? Ltda. ", otorgada el 11
de Julio de 1979, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vi-
cente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto
y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -
878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el -
número 17210.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos se-
tenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- Sobreborrado "sesenta", "C.", vale .-

LA REGISTRADORA.-

